



A : **EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ**
DIRECCIÓN DE ARTES

De : **ELARD ANDRES MUÑOZ BRAVO**
DIRECCIÓN DE ARTES

Asunto : Propuesta de reconocimiento póstumo de personalidad
meritoria de la cultura al Sr. Cesar Santa Cruz Gamarra en
el marco del Mes de la Cultura Afroperuana 2026.

Referencia : Expediente N° 53172-2026/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted sobre el documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I) Antecedentes

- 1.1 Mediante Expediente N° 53172 de fecha 17 de abril de 2026, el señor Octavio Santa Cruz Urqueta solicita el reconocimiento de personalidad meritoria de la cultura para el señor César Santa Cruz Gamarra.
- 1.2 Con Memorando N° 96-2026/OGAJ-SG de fecha 21 de mayo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, emitir opinión técnica respecto del reconocimiento póstumo como personalidad meritoria de la cultura al señor César Santa Cruz Gamarra en el marco del Mes de la Cultura Afroperuana 2026.
- 1.3 Con Proveído N° 6544-2026/DGIA-VMPCIC de fecha 22 de mayo, a Dirección General de Industrias Culturales y Arte solicita a la Dirección de Artes emitir opinión de corresponder.

II) Análisis

Sobre las funciones de la Dirección de Artes

- 2.1 La Dirección de Artes es el órgano de línea encargado de estimular la actividad creativa en los más diversos campos de las artes escénicas, musicales, plásticas, visuales, artes aplicadas y multidisciplinarias; así como, mejorar el acceso de la ciudadanía a la cultura, conforme dispone el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (ROF) vigente.
- 2.2 Asimismo, el numeral 82.15. del artículo 82° del citado Reglamento, precisa que es función de esta Dirección el emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas, cuya labor



y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

Sobre el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura

- 2.3 El Ministerio de Cultura, a través de la Directiva 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, otorga reconocimientos a personas naturales, jurídicas, públicas o privadas inscritas o no, así como a organizaciones tradicionales o colectividades, previa evaluación por el aporte que hayan realizado al desarrollo cultural del país en el marco de sus áreas programáticas de acción, los cuales consideran dentro de sus criterios el aporte, la trascendencia, la trayectoria, entre otros. Estos reconocimientos son:

- a) Orden de las Artes y Las Letras
- b) Medalla de Honor de la Cultura
- c) Personalidad Meritoria de la Cultura
- d) Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva.

Sobre la contribución del desarrollo de la cultura del país en el marco de las áreas programáticas del Ministerio de Cultura.

En el marco de lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2016-MC – Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, se presenta el resumen de la trayectoria y contribución del maestro César Santa Cruz Gamarra, cuya labor se inscribe dentro del área programática de Creación cultural contemporánea y artes vivas.

- 2.4 Al respecto, con la finalidad de sustentar el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al maestro César Santa Cruz Gamarra se indica en referencia a su trayectoria lo siguiente:
- 2.5 En ese sentido, la trayectoria del señor César Santa Cruz Gamarra constituye un aporte significativo al desarrollo cultural del país, por su gran contribución artística y el legado que dejó en favor de la música peruana y de la cultura nacional. **De este modo, su trayectoria se vincula con el área programática de Creación cultural contemporánea y artes vivas, al haber contribuido a la continuidad, circulación y fortalecimiento de la música criolla como expresión viva del patrimonio cultural peruano, tanto en escenarios artísticos como en medios de comunicación y espacios de formación musical.**
- 2.6 Al respecto, con la finalidad de sustentar el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al maestro César Santa Cruz Gamarra Ismódes se indica en referencia a su trayectoria lo siguiente:
- Fue un músico versátil y multifacético, cultivó desde su juventud la música criolla y formó parte de la "guardia vieja" del criollismo, integrando en 1935 el renombrado Trío Abancay junto a José Moreno y Pablo Casas.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

- Paralelamente, desarrolló una sólida carrera en la música bailable durante las décadas de 1940 y 1950 como saxofonista tenor y codirector de la reconocida orquesta *Swing Maker's Band*.
- Estudio clarinete en el Conservatorio Nacional de Música bajo la tutela del profesor Hans Lewitus, egresando en 1961 con el título de Profesor de Música y Canto Escolar.
- En el ámbito sinfónico, destacó notablemente al participar en febrero de 1960 como integrante fundador y presidente de la Asociación de la Orquesta Filarmónica de Lima, un proyecto autogestionado por músicos egresados del conservatorio con un profundo fin pedagógico y de difusión cultural en colegios y sectores populares.
- Asimismo, ejerció una constante labor de liderazgo gremial en defensa de la profesión musical, desempeñándose en 1950 como Secretario de Defensa en la fundación del primer Sindicato de Músicos del Perú

2.7 Así mismo, se indica lo siguiente en referencia a su legado:

- Su legado se consolida a través de una valiosa producción intelectual, docente y compositiva que enriqueció la identidad musical costeña. En 1977 publicó su obra "El Waltz y el Valse Criollo", un estudio importante sobre la historia del vals en el Perú que fusionó su análisis académico con su testimonio vivo como compositor; el impacto y éxito de esta investigación motivaron la publicación de una edición revisada y ampliada en 1989.
- Como pedagogo, ejerció la docencia por más de dos décadas en emblemáticas instituciones como la Gran Unidad Escolar "Nicolás de Piérola", para la cual compuso la música de su himno institucional y el Instituto Pedagógico Nacional de Varones.
- Además, codiseñó importantes programas de capacitación magisterial en educación artística, folklore y ritmo en convenio con el Ministerio de Educación, trascendiendo incluso tras su jubilación mediante la captación y ampliación del registro de sus propias composiciones de juventud

2.8 Sobre reconocimientos destacados se indica lo siguiente:

- A lo largo de su trayectoria, el maestro Santa Cruz recibió significativos homenajes institucionales en vida. Por su importante y dedicada función magisterial, fue distinguido con sendos Diplomas de Honor otorgados por el Colegio Nacional "Nuestra Señora de Guadalupe" (1958), el Centro Base "Nicolás de Piérola" (1977) y el Concejo Distrital de El Agustino (1974).
- De igual modo, en mérito a su invaluable aporte artístico y de preservación de la música popular, fue condecorado con un Diploma de Honor por la Municipalidad de La Victoria en octubre de 1987.
- Asimismo, en abril de 1993, la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC) le extendió un reconocimiento especial por su destacada labor dedicada al estudio y difusión del folklore

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

peruano, invitándolo como ponente principal en los conversatorios históricos de la institución

2.9 Del mismo modo, se indica lo siguiente en referencia a su aporte:

- El aporte del maestro César Santa Cruz Gamarra es invaluable tanto por su producción creativa como por su rol activo en la salvaguarda de la memoria colectiva afroperuana y criolla. Como compositor, enriqueció el cancionero tradicional costeño siendo autor de la letra y música de célebres vales como *"Promesas"*, *"Vuelve en ti"*, *"Ilusiones vanas"* y *"Mi soñar"*, además de escribir la lírica para el vals *"Del callejón a la quinta"*.
- ás allá de su obra individual, cumplió una labor fundamental y sostenida en el resguardo y puesta en valor del patrimonio inmaterial de su entorno familiar, encargándose meticulosamente de la transcripción musical, revisión de textos, mecanografiado y trámites de registro de derechos de autor de las obras de su hermana menor, Victoria Santa Cruz Gamarra. Esta acción de protección archivística garantizó la preservación fiel de las composiciones originales de Victoria Santa Cruz, consolidando un pilar fundamental para la afirmación, difusión y visibilización de la cultura y la identidad del pueblo afroperuano

2.10 Por lo tanto, la Dirección de Artes verifica y está de acuerdo en distinguir al maestro César Santa Cruz Gamarra, "por su invaluable trayectoria como músico, docente e investigador, así como por su destacado aporte a la salvaguarda, registro y difusión del patrimonio musical criollo y afroperuano" de acuerdo con los requisitos señalados en las disposiciones de la Directiva N° 002-2016-MC "Directiva para el otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura".

2.11 Por último, se sugiere tener en cuenta que, según el artículo 6.1 de la Directiva N.º 002-2016-MC, "(...) la solicitud deberá ser presentada por una institución pública o privada de reconocido prestigio (...)". En ese sentido, la presente solicitud no se enmarca en los lineamientos establecidos para el inicio de procedimientos contemplados en la Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura.

III) Conclusiones

Respecto a la evaluación de la solicitud de reconocimiento, la Dirección de Artes determina que el reconocimiento del maestro César Santa Cruz Gamarra como personalidad meritoria de la cultura "por su invaluable trayectoria como músico, docente e investigador, así como por su destacado aporte a la salvaguarda, registro y difusión del patrimonio musical criollo y afroperuano" se enmarca dentro del ámbito de las artes; y de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 02-2016-MC Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura" que exigen una labor y trayectoria en el campo de las artes, y que constituyan un aporte al desarrollo cultural del país.

IV) Recomendaciones



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Por lo tanto, se sugiere remitir el presente informe a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para que se prosiga con el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELARD ANDRES MUÑOZ BRAVO
DIRECCIÓN DE ARTES

EMB/crl
cc.: cc.: